

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA

“PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2024”



Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 127-2024-UNCA, de fecha
22 de marzo de 2024

MARZO, 2024

HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-254	
		FECHA:	MARZO - 2024	
	VERSION:	01		
	PÁGINA:	2 DE 17		
PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2024				

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE (e)




DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ



VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO

VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN

DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ



ELABORADO	APROBADO	RATIFICADO
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO</p> <p>Ms. JUDITH MARGEN BOCANEGRA NUÑEZ PRESIDENTA COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y FÍSICA</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO</p> <p>Ms. JUDITH MARGEN BOCANEGRA NUÑEZ Presidente Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO</p> <p>Dr. Alberto Valenzuela Muñoz PRESIDENTE (e)</p>
COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y FÍSICA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	COMISIÓN ORGANIZADORA
19-02-2024	29-02-2023	22-03-2024

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-254	
		FECHA:	MARZO - 2024	
	VERSIÓN:	01		
	PÁGINA:	3 DE 17		
PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2024				

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS	4
III.	ALCANCE	4
IV.	BASE LEGAL	5
V.	COMITÉS DE SEGURIDAD	7
VI.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	7
VII.	RESPONSABILIDADES	8
VIII.	CAPACITACIONES.....	12
IX.	PLANES Y/O PROCEDIMIENTOS.....	12
X.	INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD.....	12
XI.	REVISIÓN DEL PLAN	13
XII.	DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS	13
XIII.	PROGRAMA DE ACCIONES 2024	15
XIV.	PRESUPUESTO 2024	17
XV.	CONTROL DE CAMBIOS.....	17



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-254	
	PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2024	FECHA:	MARZO - 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	4 DE 17	

I. INTRODUCCIÓN

El plan de seguridad de los laboratorios y talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría es el punto de partida en la prevención de riesgos laborales, que permite establecer el conjunto de actividades que permita recopilar la información adecuada para detectar las áreas de mayor riesgo, así como las condiciones que rodean al personal docente y no docente, así como a los estudiantes, con el fin de establecer las acciones pertinentes, para la minimización o eliminación de los riesgos residuales.

Este plan debe cumplir con las leyes y reglamentos existentes en el país, que se ajuste a la realidad de las actividades propias de los laboratorios y talleres y sobre todo a las que originen accidentes o enfermedades ocupacionales por sus indeseables consecuencias.

OBJETIVOS

2.1 Objetivo general:



Garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares legales de seguridad y salud aplicables conforme a la normatividad vigente, con el fin de proteger a toda la comunidad universitaria, al personal docente, no docente y estudiantes, a través de la difusión y afianzamiento de la cultura de prevención de riesgos en el área de laboratorios y talleres de la UNCA.

2.2 Objetivos específicos:

- a. Elaborar e implementar la documentación concerniente a la seguridad y salud en el área de laboratorios y talleres de enseñanza.
- b. Velar por la adecuada implementación de los estándares de seguridad como de señalética, equipos de seguridad, herramientas, accesorios y servicios que garanticen la seguridad y salud en el área de laboratorios y talleres acordes a las características acorde a la tipología del ambiente.
- c. Participar en actividades de capacitación, entrenamientos y simulacros relacionados a la seguridad y salud en el área de laboratorios y talleres.

III. ALCANCE

El presente documento establece estándares de seguridad y salud con la finalidad de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales en las personas que acceden a los laboratorios y talleres de enseñanza donde se realicen prácticas de



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-254		
		FECHA:	MARZO - 2024		
	PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2024		VERSIÓN:		01
	PÁGINA:	5 DE 17			

docencia, investigación y extensión para un desempeño eficiente y seguro dentro de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA).

IV. BASE LEGAL



- 4.1 Constitución Política del Perú de 1993.
- 4.2 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 4.3 Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 4.4 Ley N° 29756, Ley que crea la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- 4.5 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 4.6 Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- 4.7 Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento.
- 4.8 Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.
- 4.9 Ley N° 28048, Ley de Protección a favor de la Mujer gestante.
- 4.10 Decreto Legislativo N° 1278 "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos".
- 4.11 Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM "Aprueban Reglamento del Decreto Supremo No 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos".
- 4.12 Decreto Supremo N° 016 – 2016 – TR, modifica Reglamento de la Ley N° 29783 aprobada por Decreto Supremo N° 005-2012-2012-TR.
- 4.13 Decreto Supremo N° 012-2014-TR, Registro Único de Información.
- 4.14 Decreto Supremo N° 006-2014-TR, modificatoria del Reglamento de la Ley N° 29783 aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- 4.15 Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos".
- 4.16 Decreto Supremo N° 021-2008-MTC "Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos".
- 4.17 Decreto Supremo N° 019-2006-TR, Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo.
- 4.18 Decreto Supremo N° 015- 2005-S.A. Reglamento sobre Valores Límites permisibles para agentes químicos en el ambiente de Trabajo.
- 4.19 Decreto Supremo N° 009-2004-TR, Reglamento de la Ley de Protección a favor de la mujer gestante.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-254	
	PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2024	FECHA:	MARZO - 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	6 DE 17	

- 4.20 Decreto Supremo N° 003-98-S.A. del 14.04.08- Normas técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- 4.21 Resolución Ministerial N° 200-2015-MINAM "Aprueban Disposiciones Complementarias al Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos".
- 4.22 Resolución Ministerial N° 554-2012 /MINSA – NORMA TÉCNICA "Gestión y manejo de residuo sólidos en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo".
- 4.23 Resolución Ministerial N° 375.2008-TR. Normas básicas de ergonomía y de procedimientos de evaluación de riesgos disergonómicos.
- 4.24 Norma Técnica de Salud (NTS N° 096-MINSA/DGSP-V. O1): "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- 4.25 Norma Técnica Peruana 900.058-2019: Gestión de residuos. Código de colores para el almacenamiento de residuos.
- 4.26 Norma Técnica Peruana 900.066-1-2016: Gestión Ambiental. Gestión de residuos. Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE. Parte 1: Tratamiento de RAEE con monitores y pantallas.
- 4.27 Norma Técnica Peruana 900.064-2012: Gestión Ambiental. Gestión de residuos. Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Generalidades.
- 4.28 Norma Técnica Peruana 900.065-2012: Gestión Ambiental. Gestión de residuos. Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Generación, recolección interna, clasificación y almacenamiento. Centros de acopio.
- 4.29 Directiva N° 003-2013-SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE".
- 4.30 Norma ISO 45000:2018, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4.31 Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- 4.32 Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- 4.33 Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4.34 Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-254		
		FECHA:	MARZO - 2024		
	PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2024		VERSIÓN:		01
	PÁGINA:	7 DE 17			

V. COMITÉS DE SEGURIDAD

5.1 Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, en cumplimiento con los requisitos legales nacionales vigentes, es el que vela a nivel institucional por la seguridad y salud en el trabajo.

5.2 Comité de Seguridad Biológica, Química y Física

El Comité de Seguridad Biológica, Química y Física (CSBQF), vela por la seguridad y salud del personal docente, no docente y estudiantes en el área de los laboratorios y talleres, y desarrolla sus actividades en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA. Este Comité está conformado por personal especializado y calificado, relacionado al área de laboratorios y talleres, con conocimientos en seguridad. La Presidencia de este Comité recae en el personal altamente calificado y acreditado en temas de seguridad.

Los objetivos del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, son:



- a. Cumplir con la normatividad vigente, estándares y procedimientos relacionados a la seguridad y salud en el área de laboratorios y talleres, para eliminar o minimizar los accidentes o enfermedades ocupacionales.
- b. Sensibilizar a todos los colaboradores del área de laboratorios y talleres acerca de una cultura de seguridad preventiva y proactiva.
- c. Fomentar el trabajo en equipo.

VI. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

En el proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos se utiliza el procedimiento de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos de la UNCA (PDI-PR-02).

El identificar peligros, evaluar y controlar riesgos del área de laboratorios y talleres es uno de los elementos más importante que se debe considerar en la gestión de la seguridad y salud, de modo que se puedan mantener los riesgos dentro del margen de riesgo aceptable.

Asimismo, se indica que los protocolos de seguridad por cada laboratorio o taller cuentan con una matriz IPERC y su respectivo mapa de riesgos.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-254		
		FECHA:	MARZO - 2024		
	PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2024		VERSIÓN:		01
	PÁGINA:	8 DE 17			

VII. RESPONSABILIDADES

7.1 Presidente de la Comisión Organizadora

- a. Aprobar y garantizar que se asignen los recursos necesarios para garantizar la implementación del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres.
- b. Garantizar la seguridad integral de los colaboradores y del ambiente de trabajo en laboratorios y talleres.
- c. Designar el personal encargado de la seguridad y salud de los colaboradores de los laboratorios y talleres.
- d. Asignar responsabilidad y autoridad para supervisar o dirigir las actividades de trabajo para que respondan por la seguridad y salud de los colaboradores en laboratorios y talleres.



7.2 Director general de administración

- a. Brindar los recursos y facilidades necesarias para la implementación y el cumplimiento del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres.
- b. Supervisar que los colaboradores cumplan con el Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres.
- c. Actuar inmediatamente frente a cualquier peligro que sea informado en el lugar de trabajo.
- d. Ser responsable de la seguridad y la de los colaboradores que laboran en el área a su mando.
- e. Paralizar las labores en situaciones de alto riesgo hasta que se haya eliminado o minimizado dichas situaciones riesgosas.





7.3 Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- a. Aprobar el Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres.
- b. Monitorear la aplicación y cumplimiento del presente Plan.
- c. Otras.



7.4 Comité de Seguridad Biológica, Química y Física

- a. Velar por la aplicación y cumplimiento del presente Plan
- b. Elaborar, revisar, modificar y aprobar documentos específicos en materia de seguridad de los laboratorios y talleres y vigilar su cumplimiento.
- c. Realizar inspecciones de seguridad con el fin de salvaguardar las condiciones de los equipos, materiales e infraestructura de los laboratorios y talleres.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-254	
	PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2024	FECHA:	MARZO - 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	9 DE 17	

- d. Participar en la investigación de accidentes, asimismo, en la elaboración de la matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos –IPERC de los laboratorios y talleres.
- e. Velar por la adecuada señalización de seguridad de los laboratorios y talleres.
- f. Capacitar al personal docente, no docente, estudiantes y usuarios externos en temas de seguridad para salvaguardar su integridad en la realización de sus actividades en los laboratorios y talleres.
- g. Tener actualizada la lista de equipos, velar por su mantenimiento y verificaciones periódicas.
- h. Llevar el control de la actualización del inventario actual de las sustancias químicas para verificar cantidad, fecha de vencimiento, etiquetado y rotulado.
- i. Asegurar que el manejo de residuos se lleve a cabo de acuerdo a lo establecido en el plan, protocolos y procedimientos desde su generación hasta su disposición final.
- j. Planificar, y desarrollar programas de sensibilización, capacitación y entrenamiento dirigido a todo el personal que maneja residuos no peligrosos, peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) a través de cursos y charlas.
- k. Gestionar y hacer el seguimiento de la adquisición de insumos, materiales y equipos para el manejo de residuos y seguridad de los laboratorios y talleres.
- l. Llevar el control de los residuos peligrosos y RAEE generados, asimismo, hacer seguimiento de los manifiestos de residuos peligrosos que proporciona la EPS.
- m. Verificar que la EPS, encargada del transporte externo de los residuos peligrosos o RAEE tenga las autorizaciones vigentes de las autoridades competentes.
- n. Participar activamente en simulacros y apoyar en su organización al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- o. Reunirse mensualmente en forma ordinaria y en forma extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten.
- p. Llevar el Libro de Actas del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física.
- q. Otras.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-254	
		FECHA:	MARZO - 2024	
	VERSIÓN:	01		
	PÁGINA:	10 DE 17		
PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2024				

7.5 Brigadas de emergencias



- a. Son responsables de apoyar en las acciones de organización, ejecución y término de simulacros; así como, durante y después de las situaciones de emergencia presentadas.
- b. Participar obligatoriamente en toda capacitación programada.

7.6 Jefes de laboratorios o talleres

- a. Son responsables de la seguridad, verificando la implementación y uso de los estándares, de los Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro (PETS), así como el cumplimiento de los reglamentos internos.
- b. Organizar, dirigir, ejecutar y controlar el desarrollo del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres en coordinación con los colaboradores.
- c. Paralizar cualquier labor en operación que se encuentre en peligro inminente y/o en condiciones subestándar que amenacen la integridad de las personas, equipos e instalaciones, hasta que se eliminen dichas amenazas.
- d. Participar en la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos – IPERC, de los laboratorios y talleres.
- e. Participar en la determinación de las especificaciones técnicas del mantenimiento de equipos y/o instalaciones, vigilando que cumplan con las medidas de seguridad y salud en el trabajo.
- f. Obtener la mejor información técnica actualizada acerca del control de riesgos.
- g. Informar mensualmente a la institución acerca del desempeño logrado en la administración de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

7.7 Asistentes de laboratorios o talleres



- a. Cumplir con los estándares, PETS y prácticas de trabajo seguro establecidos dentro del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres.
- b. Ser responsables por su seguridad personal y la de sus compañeros de trabajo.
- c. No manipular equipos y/o materiales de laboratorio, si no se encuentran capacitados y no hayan sido debidamente autorizados.
- d. Reportar de forma inmediata cualquier incidente o accidente.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-254		
		FECHA:	MARZO - 2024		
	PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2024		VERSIÓN:		01
	PÁGINA:	11 DE 17			

- e. Realizar la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos – IPERC, de su área de trabajo.
- f. Participar en la investigación de los incidentes y accidentes.
- g. No ingresar al trabajo bajo la influencia de alcohol ni de drogas, ni introducir dichos productos a estos lugares.
- h. Cumplir estrictamente las instrucciones y reglamentos internos de seguridad establecidos.
- i. Participar obligatoriamente en toda capacitación programada.

7.8 Usuarios de laboratorios o talleres


- a. Los usuarios son las personas que utilizan los ambientes de laboratorios y/o talleres. Comprende: (a) Interno: Estudiante, personal académico y administrativo. (b) Externo: Persona que no forma parte de la universidad y que requiere el uso del laboratorio y/o taller.
- b. Deben seguir y comprender las recomendaciones proporcionadas por el asistente de laboratorio en relación a los procedimientos de seguridad y prevención de emergencias.
- c. Deben familiarizarse con las rutas de escape designadas.
- d. Participar e involucrarse en la ejecución de los simulacros de evacuación y entrenamientos de control de emergencias.
- e. No deben bloquear pasadizos, ni rutas de escape.
- f. Cada vez que vayan a manipular materiales peligrosos debe usar las Hojas de Datos de Seguridad del Material (MSDS) y debe haber sido capacitado en el uso del MSDS.
- g. Llevar puesto y usar correctamente el equipo de protección personal prescrito, siempre que sea necesario.
- h. Deberán reportar de inmediato al asistente de laboratorio sobre cualquier emergencia al momento de manipular un material peligroso o cualquier otra emergencia.
- i. Durante la emergencia, deberán seguir las indicaciones del asistente de laboratorio y/o brigadas.
- j. No interferir con los servicios de las brigadas durante la emergencia o simulacro.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-254	
	PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2024	FECHA:	MARZO - 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	12 DE 17	

VIII. CAPACITACIONES


Las capacitaciones dirigidas al Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, personal docente y no docente del área de laboratorios y talleres son impartidas por un profesional acreditado y están enmarcadas dentro del Plan Anual de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 de la UNCA.

Las capacitaciones tratan de los siguientes temas:

- 
- 8.1 Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 8.2 Seguridad en Oficinas
 - 8.3 Gestión de Respuesta ante Emergencias
 - 8.4 Psicología Ocupacional
 - 8.5 Ergonomía Laboral
 - 8.6 Medicina Preventiva y Primeros Auxilios
 - 8.7 Trabajos de Alto Riesgo
 - 8.8 Gestión y Manejo Integral de Residuos

IX. PLANES Y/O PROCEDIMIENTOS



El área de laboratorios y talleres toma en cuenta los siguientes planes, tales como:

- 
- 9.1 Plan de Manejo de Residuos 2024
 - 9.2 Plan de Manejo de Sustancias.
 - 9.3 Plan de Respuestas ante Emergencias.

Además, se cuenta con una serie de procedimientos indicados en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 y procedimientos acordes al laboratorio y/o taller que se indican en los distintos protocolos de seguridad.

X. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD

El Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la UNCA se encarga de las inspecciones internas de seguridad en el área de laboratorios y talleres, que a continuación se detallan:

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-254	
	PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2024	FECHA:	MARZO - 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	13 DE 17	

10.1 Tipos de inspecciones

a. Inspección diaria:

Se realiza diariamente por los asistentes de laboratorios a sus respectivas áreas de trabajo antes de iniciar sus actividades.

b. Inspección planificada e inopinada:

Son inspecciones realizadas por el Comité de Seguridad Biológica, Química y Física en apoyo al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

c. Inspección pre uso de equipos:

Se realiza diariamente al inicio de las labores académicas antes de poner en operación el equipo por el personal de laboratorio a cargo, verificadas por el personal de mantenimiento.

XI. REVISIÓN DEL PLAN

La revisión del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres se realizará por lo menos una (01) vez al año. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.



Las conclusiones de la revisión realizada por el Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, deben registrarse y comunicarse:

- A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres para que puedan adoptar las medidas oportunas.
- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, los trabajadores y la Alta Dirección.

XII. DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS

Tabla 01. Directorio telefónico de emergencias

Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléfono
Cuerpo de Bomberos	*Primeros Auxilios de Extinción de Incendios. *Búsqueda y Rescate en espacio confinados	Compañía de Bomberos	Pje. Hospital Cuadra 4 S/N	949437973/ 949437936

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-254	
		FECHA:	MARZO - 2024	
	VERSIÓN:	01		
	PÁGINA:	14 DE 17		
PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2024				

Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléfono
Policía Nacional	Orden Público	Comisaría PNP-HCO	Jr. Sánchez Carrión N° 1321	044 441289
Defensa Civil	Soporte de suministros Evacuación de víctimas	Secretaría técnica distrital	Jr. Mario Florián Saénz S/N	980145620
Fiscalía	Apoya en el restablecimiento del orden público	Fiscal de turno	Jr. Leoncio Prado N° 180	951298195
Hospital Leoncio Prado	Apoya en la atención de víctimas.	Jefe de emergencia	Jr. Sánchez Carrión Cuadra 13	960593455
Posta Médica Es Salud	Apoya en la atención de víctimas.	Jefe de emergencia	Jr. Sánchez Carrión Cuadra 16	044 481313 044 445019
Serenazgo	Apoya en el restablecimiento del orden público	Representante	Av. 10 de julio S/N	948130074/ 949437936
Hidrandina	Apoya en el restablecimiento del fluido eléctrico	Representante	Jr. José Balta N° 219	044 481313
CEM Centro de Emergencia Mujer	Apoya en la violencia contra la mujer	Representante	Jr. Leoncio Prado N° 786	994833506 Línea 100





OTRO DOCUMENTO

PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2024

CÓDIGO: PDI-OD-254
 FECHA: MARZO - 2024
 VERSIÓN: 01
 PÁGINA: 15 DE 17



XIII. PROGRAMA DE ACCIONES 2024

Tabla 02. Programa de acciones 2024

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	CRONOGRAMA AÑO 2024																
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
Garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares legales de seguridad y salud aplicables conforme a la normatividad vigente, con el fin de proteger a toda la comunidad universitaria, al personal docente, administrativo no docente y estudiantes, a través de la difusión y afianzamiento de la cultura de prevención de riesgos en el área de laboratorios y talleres de la UNCA.	Elaborar e implementar la documentación concerniente a la seguridad y salud en el área de laboratorios y talleres de enseñanza.	Elaboración, revisión, y aprobación del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA.	100%	(N° Total de actividades realizadas/ N° Total de programadas) x 100	Resolución de ratificación de aprobación del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres.	CSST/ CSBQF																	
		Actualización de los protocolos de seguridad de laboratorios y talleres de la UNCA.				Resolución de aprobación de la actualización de los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres.																	
Velar por la adecuada implementación de los estándares de seguridad como señalética, equipos de seguridad.	Velar por la adecuada implementación de los estándares de seguridad como señalética, equipos de seguridad.	Actualización de las matrices de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos – IPERC.			Matrices de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos – IPERC actualizados y aprobados.																		
		Adquisición de insumos, materiales y equipos de seguridad para laboratorios y talleres.	100%	(N° Total de actividades realizadas/ N° Total de programadas) x 100	Informe de requerimiento.	CSBQF/ DGA																	



La impresión o copia adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



OTRO DOCUMENTO



CÓDIGO: PDI-OD-264
FECHA: MARZO - 2024
VERSIÓN: 01
PÁGINA: 16 DE 17



PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2024

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	CRONOGRAMA AÑO 2024															
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
	herramientas, y servicios que garanticen la seguridad y salud en el área de laboratorios y talleres acordes a las características acorde a la tipología del ambiente	Seguimiento a la recolección de residuos peligrosos y la RAEE por la Empresa Prestadora de Servicios.			Informe de seguimiento de																	
	Participar en actividades de capacitación, entrenamientos y simulacros relacionados a la seguridad y salud en el área de laboratorios y talleres.	Participación en las capacitaciones organizadas por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Apoyo en la realización de simulacros de emergencias y desastres naturales	100%	(N° Total de actividades realizadas/ N° Total de programadas) x 100	Informe de participación en capacitaciones	CSST/ CSBQF																
				(N° Total de actividades realizadas/ N° Total de programadas) x 100	Informes de realización de eventos																	



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-254		
		FECHA:	MARZO - 2024		
	PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2024		VERSIÓN:		01
	PÁGINA:	17 DE 17			

XIV. PRESUPUESTO 2024

Tabla 03. Presupuesto 2024

ID	Actividad	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Elaboración, revisión, aprobación y ratificación del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA.	Resolución	01	S/. 250.00	S/. 250.00
2	Actualización de los protocolos de seguridad de laboratorios y talleres de la UNCA.	Resolución	08	S/. 500.00	S/. 500.00
	Actualización de las matrices de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos – IPERC.	Matrices	08	S/. 250.00	S/.250.00
4	Adquisición de insumos, materiales y equipos de seguridad para laboratorios y talleres.	Informe	01	S/. 11,000.00	S/. 11,000.00
	Seguimiento a la recolección de residuos peligrosos y RAEE por la empresa prestadora de servicios de residuos sólidos.	Informe	02	S/. 0.00	S/. 0.00
6	Participación en las capacitaciones organizadas por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Informe	08	S/. 0.00	S/. 0.00
	Apoyo en la realización de simulacros de emergencias y desastres naturales.	Informe	02	S/. 0.00	S/. 0.00
Total					S/. 12,000.00

XV. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE RATIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 127-2024/CO-UNCA. Fecha: 22 de marzo de 2024	Ratificar la aprobación del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres 2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, en Reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud N° 002-2024/CSST-UNCA de fecha 29 de febrero de 2024.